

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:2568/2014

MODIFICA RESOLUCION N° 324 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA FENHEXAMID + CU.

Santiago, 07/ 04/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **AGROSPEC S.A.** de fecha 18-02-2014.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
- 2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

 Modifícase la Resolución de este origen Nº 324 de fecha 15-01-2014, correspondiente a la muestra Nº 2.033, en el sentido que:

Se sustituye el punto Nº 1 "Autorízase a AGROSPEC S.A. a formular en calidad de muestra para ensayos, 2 Kilos del plaguicida FENHEXAMID + CU por una sola vez, Aptitud Fungicida, Tipo de Formulación Polvo Seco (DP), que contiene 3.4% p/p del Ingrediente Activo Fenhexamid y 75% p/p del Ingrediente Activo Azufre, fabricado y formulado por Agrospec S.A., Camino El Milagro 257, comuna de Maipú, Santiago – Chile", por el siguiente, "Autorízase a AGROSPEC S.A. a formular en calidad de muestra para ensayos, 3 Kilos del plaguicida FENHEXAMID + CU por una sola vez, Aptitud Fungicida, Tipo de Formulación Polvo Seco (DP), que contiene 3.4% p/p del Ingrediente Activo Fenhexamid y 71% p/p del Ingrediente Activo Azufre, fabricado y formulado por Agrospec S.A., Camino El Milagro 257, comuna de Maipú, Santiago – Chile".

Se sustituye el punto Nº 3 "Los ensayos se realizarán en Fundo El Retiro, Sociedad Agrícola Copequén, Avenida Miraflores 8998, Renca. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución", por el siguiente, "Los ensayos se realizarán en Fundo El Retiro, Sociedad Agrícola Copequén, Avenida Miraflores 8998, Renca y en Bellaterra S.A., Fundo Las Vertientes. Sector Campusano s/n Buin. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División

de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Ximena Aravena Rodríguez Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Danilo Antonio Medel Fuentes Director Regional Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero -Or.RM
- Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- MACARENA MADARIAGA SUBGERENTE DE REGISTROS AGROSPEC S.A.
- Estación Experimental Universidad Católica de Chile

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/edab411fe3fdcaa3b0019011c1e6da079b7076f7